



PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

EL DOMINGO, 9 DE JUNIO DE 1918

si el tiempo no lo impide y con superior permiso

GRAN CORRIDA

En vista de los continuados y clamorosos éxitos obtenidos por el joven y excelente novillero **Manuel Jiménez CHICUELO**, se ha organizado una novillada que se celebrará con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Serán lidiados, **picados**, banderilleados y muertos á estoque

4 HERMOSOS NOVILLOS, 4

PURA CASTA

de la muy acreditada ganadería de **D. Andrés Sánchez**, vecino de Buenabarba, con divisa **azul y rosa**.



ESPADA

MANUEL JIMENEZ (CHICUELO)

CON SU CORRESPONDIENTE CUADRILLA

SOBRESALIENTE DE ESPADA CON OBLIGACIÓN DE BANDERILLEAR

Francisco Lleras BARQUERITO

La corrida dará principio á las **CINCO Y MEDIA** y las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes.

Una banda de música amenizará el espectáculo.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

	Empresa. Pesetas.	Impuestos 50 por 100. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
SOMBRA			
Palcos con diez entradas.	10,00	5,00	15,00
Balconcillos de 1.º y 2.º piso.	1,66	0,84	2,50
Barreras de los tendidos núms. 1, 6, 7 y 8.	1,66	0,84	2,50
Entrada general.	1,00	0,50	1,50
SOL			
Barreras de los tendidos núms. 2, 3, 4 y 5.	1,00	0,50	1,50
Entrada general.	0,66	0,34	1,00
Entrada especial, sin distinción de sol ni sombra, para señoras, niños menores de doce años y militares sin graduación.	0,53	0,27	0,80

No se pondrán á la venta más que MIL entradas especiales para señoras, niños y militares.

Los billetes se despacharán desde el 8 de Junio hasta las dos de la tarde del día de la corrida, en el **comercio de Eduardo y Pablo García, Plaza Mayor, 43**. Desde dicha hora en adelante, en los despachos de la Plaza de Toros.

Los toros podrán verse desde las galerías de la Plaza, de **CINCO** á **SIETE** de la tarde, la vispera de la corrida, previa presentación de la entrada para la misma, como igualmente puede asistirse al apartado, que tendrá lugar á las **ONCE** de la mañana del día en que aquélla ha de celebrarse.

ADVERTENCIAS.—No se lidiarán más toros que los anunciados, y si después de enchiquerados ó durante la lidia alguno se inutilizara ó fuera devuelto á los corrales, no será sustituido por otro, sin que el público tenga derecho á reclamación alguna.—La corrida se considerará como celebrada desde el momento que principie, y por consiguiente el público no podrá ser reintegrado en todo ni en parte si una vez empezada se suspendiese por lluvia ú otro accidente cualquiera que fuese.—El público no podrá exigir otros lidiadores ni más número de novillos que los anunciados; en su consecuencia, si se inutilizase alguno durante la lidia ó desde un principio fuese huido ó no reuniese condiciones, no tendrá derecho á que sea sustituido por otro.—Los novillos que no sufran la suerte de varas con arreglo al reglamento, se les pondrán banderillas de fuego.—La Empresa sólo dispone para la suerte de varas de **seis caballos**, y muertos ó inutilizados éstos el público no tendrá derecho á exigir más.—Sólo permanecerán entre barreras los precisos operarios ó agentes de la autoridad.—Se observarán con rigor las demás disposiciones vigentes para esta clase de espectáculos.

IMP. Y LIT. DE CHICUELO

